

Bases de participación del Foto-Concurso de Testamus

Primera.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO PROMOCIONAL, OBJETO, FECHAS Y ÁMBITO.

La organización del concurso promocional está promovida por la empresa **BRANDING DIGIWEB S.L.**, compañía responsable de la marca TESTAMUS (en adelante, Branding Digiweb será conocida como “TESTAMUS”) con domicilio en Calle Electrónica, nº 19 Oficina 10 A - 08911 Badalona, Barcelona (España) y C.I.F B-65880049.

TESTAMUS, organiza, con fines promocionales este concurso fotográfico de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet.

El concurso se iniciará el 27/05/2016 y finalizará el 19/06/2016.

No obstante lo anterior, TESTAMUS se reserva el derecho de modificar a su conveniencia las fechas del concurso.

Segunda.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN PARA ACCEDER AL FOTO-CONCURSO.

Podrán participar en la presente Promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad, residentes en Península y Baleares de España (en adelante, “los Participantes”), que se registren en el formulario de registro alojado en la página web <http://www.testamus.com/> (en adelante, el “Sitio Web”) y que participen en la Promoción conforme las siguientes normas:

Fase 2. Fase “Participa y Gana”:

Los Participantes deberán realizar diferentes acciones que TESTAMUS les proponga para seguir acumulando puntos, por lo que cuantas más acciones realice el Participante, más puntos recibirá.

Aquellos Participantes que consigan más puntos pasarán directamente a la Fase 3.

En concreto en la Fase 2, el Participante podrá entrar a participar en un Foto-Concurso llevando a cabo la acción de subir al Sitio Web una fotografía que esté relacionada con el producto objeto de la campaña. En concreto la fotografía deberá corresponderse con el momento previo a testar dicho producto.

El Participante deberá realizar la fotografía siguiendo en todo momento la temática y las pautas que TESTAMUS facilita a los Participantes para cada campaña.

Por la simple participación del Participante al subir una fotografía al Sitio Web, éste recibirá 450 testa-tickets cuando la imagen sea validada conforme a la temática y las pautas facilitadas y seguirá acumulando puntos para llegar a ser embajador de la marca del producto objeto de la campaña.

En caso de que el Participante resulte ser ganador del Foto-Concurso de la Fase 2, éste podrá recibir como premio un pack gratuito del producto objeto de la campaña, u otro premio, que estará en todo caso indicado en las pautas que TESTAMUS facilita a los Participantes para cada campaña. No todos los foto-concursos de la fase 2 implican premio más allá de ganar los puntos especificados.

Tercera.- CONDICIONES DEL FOTO-CONCURSO, PREMIO Y FORMA DE CANJE

De las fotografías subidas por los participantes al Sitio Web tanto en la Fase 2 como en la Fase 3, TESTAMUS elegirá entre las 100 fotografías mas votadas por los usuarios.

El Jurado interno de TESTAMUS, será quien valorará las 100 fotografías más votadas por los usuarios y elegirá un ganador entre mejores fotografías de cada Fase en función de su calidad y originalidad. Se podrán tener en cuenta otros parámetros como la cantidad y calidad de comentarios recibidos.

Los titulares de las fotografías ganadoras de cada Fase, podrán optar a un premio que consistirá en la entrega de un pack gratuito de la marca del producto objeto de la campaña que, en ningún caso, superará los 100 Euros.

El jurado de TESTAMUS establecerá quién ha sido el ganador del Foto-Concurso de la Fase 2 la semana del 20 de junio.

Los ganadores de cada Fase serán contactados por TESTAMUS a la dirección de correo electrónico que hubieran facilitado en el proceso de registro previo a la participación en el Concurso. En este momento, TESTAMUS procederá a verificar que los titulares de las fotografías ganadoras han cumplido con los requisitos para participar en la Promoción.

Los Ganadores tendrán un plazo máximo de 5 días naturales para contestar al correo electrónico remitido por TESTAMUS.

En el caso de que alguno de los ganadores tarde más de cinco (5) días naturales (desde la fecha que hayan recibido la comunicación por parte de TESTAMUS) en ponerse en contacto con TESTAMUS, el premio pasará a ser concedido a aquel Participante cuya fotografía hubiera sido considerada como la siguiente mejor y así sucesivamente. Si el ganador suplente tardara más de cinco (5) días naturales en ser localizado o contactado, se elegirá a otro ganador, y así sucesivamente hasta que el premio sea entregado.

Los premios serán entregados en el domicilio facilitado por los ganadores en un período máximo de 30 días naturales desde la aceptación del premio.

Cuarta.- LIMITACIONES.

No podrán participar en el Concurso las siguientes personas, ni sus cónyuges ascendientes o descendientes hasta el segundo grado (inclusive): (i) Los trabajadores

por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Branding Digiweb, S.L.(ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de Branding Digiweb, S.L.(iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización de la Promoción, así como las que no incluyan todos los datos de contacto, características y requisitos solicitados. Sólo se permite un registro por persona. Todos los datos facilitados por los Participantes deberán ser veraces. La identidad de los Participantes y Ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. TESTAMUS se reserva el derecho a solicitar copia de los mismos a efectos de confirmar la identidad del Participante o para proceder a la entrega de los premios

Asimismo, TESTAMUS se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Si se evidenciase que cualquiera de los Ganadores no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

El premio entregado no es transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. TESTAMUS se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada por esta Promoción. Se deja constancia por el presente documento de que los Participantes no tienen que abonar, como consecuencia del concurso cantidad alguna a TESTAMUS.

TESTAMUS se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

Quinta.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo y no limitativo, TESTAMUS no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- Del uso que hagan los ganadores respecto del premio objeto de la presente Promoción.
- De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- De las incidencias ocasionadas por la falta de la diligencia debida por parte del Usuario o por el uso indebido del Sitio Web.
- De la falta de utilidad del Sitio Web o los contenidos para cualquier servicio.
- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial de su premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de TESTAMUS y que afecte al normal desarrollo del Concurso, TESTAMUS se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

Correrán a cuenta y cargo de los Ganadores cualesquiera cargas tributarias que la aceptación del premio pudiera suponerles, así como cualquier otro gasto derivado del Concurso que no esté expresamente asumido por TESTAMUS en las presentes Bases Legales.

En caso de que el valor económico del premio pudiera superar los 100 Euros, se informa a los participantes de que, de conformidad con la normativa fiscal, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En tal caso y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, TESTAMUS practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado.

Sexta.- CESIÓN DE DERECHOS

Los Participantes manifiestan expresamente ser titular de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de las fotografías con las cuales participan en la presente Promoción. Asimismo, los Participantes declaran que no infringen los derechos de propiedad intelectual o industrial, al honor o a la imagen de terceros, o cualquier otro derecho de propiedad de terceros.

Conforme lo anterior y mediante la aceptación de estas Bases Legales, los Participantes se comprometen a ceder a TESTAMUS una Licencia de publicación, mediante la cual le autorizan de forma totalmente gratuita, a nivel mundial, sin restricción ni reserva alguna a la publicación y difusión de las fotografías.

Asimismo, mediante la aceptación de las Bases Legales el Participante declara expresamente aceptar la cesión de una Licencia de publicación, a las empresas patrocinadoras de las campañas sobre las cuales se basen los Foto-Concursos (en

adelante, “Empresas Patrocinadoras”) mediante la cual autorizan también que, de forma gratuita, a nivel mundial y sin restricción ni reserva alguna, difundan las fotografías con las que los Participantes participen en el presente Concurso.

Por consiguiente, los Participantes acuerdan expresamente ceder a TESTAMUS y a las Empresas Patrocinadoras, una licencia sobre las fotografías, que abarca:

- El derecho de reproducción y distribución de las fotografías que envíen los Participantes en cualquier tipo de soporte multimedia, papel, película, , etc., incluyendo los soportes con fines publicitarios destinados a los terminales de los usuarios finales, como por ejemplo, los ordenadores, teléfonos móviles, tabletas digitales, etc., en todo tipo de formatos; y concretamente, el derecho de almacenar, archivar y alojar las imágenes de las fotografías en los servidores utilizados por TESTAMUS y por las Empresas Patrocinadoras así como en discos duros, memorias RAM, memorias cachés o en todo tipo de formatos.
- El derecho de comunicación pública de las fotografías que envíen los Participantes mediante su comunicación al público, por cualesquiera modos de difusión y redes de comunicación, concretamente en Internet, Redes sociales y en los Sitios Web de TESTAMUS y de las Empresas Patrocinadoras incluyendo sus Blog, Intranet, prensa, ondas, cable, modo telemático y/o digital, descargas, etc.
- El derecho de transformación de las fotografías que envíen los Participantes en todo tipo de formatos y presentaciones, ilustrados con cualesquiera leyendas, textos y comentarios (excluyendo los contextos políticos, pornográficos o aquellos no adecuados), abarcando este derecho la posibilidad de retocar o modificar las fotografías enviadas por los Participantes, concretamente por motivos gráficos, de formato, claridad y/o color, que puedan resultar necesarios de cara a los modos de explotación citados previamente.

Los Participantes aceptan que las fotografías que envíen sean utilizadas en cualquier oportunidad, tanto promocional como comercial, por decisión de TESTAMUS y de las Empresas Patrocinadoras, y concretamente que éstas sean publicadas en los Sitios Web propiedad de TESTAMUS y en las páginas y perfiles de TESTAMUS en redes sociales, así como en los Sitios Web y perfiles en redes sociales de las Empresas Patrocinadoras.

La presente licencia será gratuita y válida en cualquier idioma, en todo el mundo y de conformidad con la legislación española y europea. Asimismo, los Participantes aceptan no recibir remuneración alguna en concepto de dichas publicaciones.

Los Participantes garantizan a TESTAMUS y a las Empresas Patrocinadoras que cuentan con todas las facultades y poderes necesarios para acordar los derechos cedidos por la presente y que los Participantes en el Concurso no han realizado ni realizarán, mediante una cesión/licencia a terceros o mediante cualquier otro medio distinto, ningún acto que pueda comprometer la presente licencia. En concreto, los Participantes en el Concurso declaran que las fotografías enviadas a TESTAMUS son completamente originales y que en ellas no figura ningún apartado de ninguna otra obra de cualquier

tipo, que pueda comprometer la responsabilidad de TESTAMUS y de las Empresas Patrocinadoras.

El Participante reconoce haber sido informado de que TESTAMUS y las Empresas Patrocinadoras:

- Rechazan todo tipo de responsabilidad acerca de la explotación o la difusión de las fotografías enviadas por los Participantes en cualquier soporte.
- Podrán retirar de su Sitio Web las fotografías que envíen los Participantes si a su parecer, dicho contenido infringiese los derechos de TESTAMUS y de las Empresas Patrocinadoras o de terceros, o las presentes Bases Legales, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que puedan emprenderse contra el Participante del concurso que infrinja las presentes Bases Legales.

Por todo ello, los Participantes del concurso renuncian a cualquier recurso ante TESTAMUS y ante cualquier otra sociedad que pueda sustituirla en el futuro.

Séptima.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TESTAMUS se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “LOPD”), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, “RLOPD”) cada Participante con la aceptación de estas bases legales consiente que datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de Branding Digiweb, S.L. para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador, así como para enviarle al participante información sobre novedades o futuros concursos relacionados con TESTAMUS.

Asimismo, le informamos de que sus datos personales serán utilizados para remitirle Newsletters y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con los servicios de Branding Digiweb, S.L. por carta, teléfono, correo electrónico, SMS/MMS, o por otros medios de comunicación electrónica equivalentes y ello al amparo de lo establecido en la LOPD, en la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a Branding Digiweb, cualquier modificación de los mismos. El participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados,

reservándose TESTAMUS el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a TESTAMUS de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

De conformidad con la LOPD, el participante podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos mediante carta dirigida a Calle Electrónica, nº 19 Oficina 10 A - 08911 Badalona, Barcelona (España) o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección info@testamus.com. La solicitud deberá contener los siguientes datos: nombre y apellidos del usuario, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y contenido concreto del derecho ejercitado.

Branding Digiweb, S.L. mantiene los niveles de seguridad de protección de datos personales conforme a la LOPD y al RLOPD, y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que el usuario facilite a través de la Promoción, sin perjuicio de informarle de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables. Branding Digiweb, S.L. se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

Para más información, puede consultar la política de privacidad de TESTAMUS en el siguiente enlace: <http://www.testamus.com/proteccion-de-datos/>

Octava.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

TESTAMUS se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

La participación en el Concurso comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los usuarios que se inscriban en la presente Promoción.

Novena.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas Bases Legales se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases legales los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.